HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 01

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil catorce, en la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle General Santos esq. Teodoro S. Mongelós, el Comité de Evaluación procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "SERVICIO DE INTERNET – AD REFERENDUM 2014" - I.D. Nº 266.971 .----------

Se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según **Resolución S.G. N° 01 de fecha 07 de enero de 2.014**:

1. **Lic. Rufo Del Valle Ortiz, Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas.**
2. **Abog. Hugo Hermosa, Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.**
3. **Sr. Eduardo Dolsa Larre, Encargado del Departamento de Informatica**
4. **Sra. Vanessa Benoit Cáceres, Jefa de Adjudicaciones, con Certificación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

1. ANTECEDENTES:

Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **CARTA DE INVITACIÓN y LA PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se cuenta con Diponibilidad Presupuestaria según CDP N° 2414/2014 de fecha 12 de marzo del 2014.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

Según lo establecido en el Acta de Apertura de Sobres de fecha 13 de febrero de 2014, siendo las nueve horas se había procedido a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas de las siguientes empresas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TELECEL S.A.	Gs. 21.660.000.-
2	RIEDER & CIA S.A.C.I.	Gs. 17.085.930.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Se da lectura al resultado del **Análisis de las Documentaciones Legales Sustanciales,** que forman parte del presente Acta de Evaluación, elaborado por el Abog. Hugo Hermosa, en su carácter de Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas, mediante **Dictamen N° 02/2014, de fecha 04 de febrero de 2.014** y conforme a lo dispuesto en la Carta Invitación en la que manifesta que: *"Realizado el análisis exclusivamente jurídico, de las documentaciones legales acompañadas a las ofertas presentadas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación, previstos en los arts. 16 y 34 (con relación especifica a los procedimientos de Conrtatacion Directa) y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 asi como las disposiciones contenidas en el Art 60 y sgtes. del Dto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, se recomienda a la Comision de Evaluacion considerar favorablemete las ofertas presentadas por las mismas."*

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTOS:	TELECEL S.A.	RIEDER
Poder: Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de "Presentación de Oferta", debidamente firmado y completado, con una validez de **90 (noventa) días**.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Articulo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta" (documento original) por un monto equivalente al 5% de la Oferta, con validez de 120 días como mínimo.	CUMPLE	CUMPLE

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION NO SUSTANCIAL:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	TELECEL S.A.	RIEDER
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2, el cual deberá ser impreso en hoja con el membrete de la empresa, firmado y sellado por el representante legal de la misma. Debidamente completado y preparado	**Cumple**	**Cumple**
Garantia de Mantenimiento de Oferta Formulario N°2	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de su ultima declarcion de IVA y/o Impuesto a la Renta	**Cumple**	**Cumple**
Autorizacion del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Cumple**	**Cumple**
Balance General de los 3 (tres) ultimos ejercicios financieros en formato según Resolucion SET N° 173/04 Año 2010, 2011, 2012	**Cumple**	**Cumple**
Constancias o Contratos emitidas por empresas a las cuales ha suministrado bienes similares a lo ofertado en los últimos 3 años. Donde conste su EXPERIENCIA. Se verificará la presentación de documentos cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al 50% del monto ofertado.	**Cumple**	**Cumple**

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

5. ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación a fin de calificar la capacidad financiera de los oferentes, se procede al analis de los ratios financieros, los cuales arrojan los siguientes resultados:

1 - RIEDER & CIA SACI									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	229.859.319.813	1,96	247.411.342.868	1,74	270.915.761.517	1,48	1,73	CUMPLE
	Pasivo corriente	117.153.436.505		142.191.396.984		183.468.757.032			
Endeudamiento	Pasivo total	176.786.232.895	0,53	190.086.994.194	0,53	240.150.415.446	0,44	0,50	CUMPLE
	Activo total	335.561.123.398		361.159.553.465		540.506.266.703			
Rentabilidad	Utilidad Neta	17.340.643.241	0,14	20.321.951.425	0,16	23.014.150.029	0,18	0,16	CUMPLE
	Capital	125.000.000.000		125.000.000.000		125.000.000.000			
Capital	Activo corriente - Pasivo corriente	112.705.883.308		105.219.945.884		87.447.004.485			CUMPLE

2- TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.076.920.403.000	2,55	1.233.084.842.300	2,36	1.762.823.613.104	2,36	2,42	CUMPLE
	Pasivo corriente	422.185.821.000		522.727.785.830		746.327.303.888			
Endeudamiento	Pasivo total	936.361.369.000	0,40	990.458.682.980	0,38	2.347.645.241.488	0,60	0,46	CUMPLE

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

	Activo total	2.349.688.977.000		2.584.375.420.735		3.913.529.386.650			
Rentabilidad	Utilidad Neta	901.555.155.000	97,47	1.026.092.838.000	4,10	1.057.923.992.537	11,38	37,65	CUMPLE
	Capital	9.250.000.000		250.000.000.000		93.000.000.000			
Capital	Activo corriente - Pasivo corriente	654.734.582.000		710.357.056.470		1.016.496.309.216			CUMPLE

Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Capital	Deberàn poseer un capital no inferior al 10% del monto total de la oferta

6. INFORME TÉCNICO:

Forman parte integrante del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación **LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** Nota SUOC N° 110/2014 de fecha 05 de febreo del 2.014 remitida al Departamento de Informática del CEM, a los efectos de que esta proceda a verificar, evaluar e informar al Cómite de Evaluación el cumplimiento o no de las especificaciones tecnicas solicitadas en la correspondiente Carta Invitación. En respuesta a dicha nota el Departamento de Informatica del CEM, a través del INFORME TÉCNICO de fecha 07 de febrero del cte., ha manifestado que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el Centro de Emergencias Médicas.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 y los Criterios establecidos en la Carta Invitacion.**

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

Empresa	Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Trabajo	Marca	Procedencia	Unidad de Medica	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS												
TELECEL S.A.	1	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 4096 Kbps de velocidad: - Señal de internet vía Fibra Óptica (DEDICADA) para todos los pisos. Además debe incluir la distribución de señal Wifi mediante routers entre pisos.	Telecel	Nacional	Mes	Evento	15	883.200	722.000	10.830.000	-18%
RIEDER INTERNET	1	81112107-004		Rieder	Nacional					646.650	9.699.750	-27%
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA												
TELECEL S.A.	2	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 3072 kbps de velocidad. - Señal de internet vía Wireless (WIFI): para el Centro Nacional de Toxicología y Laboratorio de Toxicología.	Telecel	Nacional	Mes	Evento	15	667.000	722.000	10.830.000	8%
RIEDER INTERNET	2	81112107-004		Rieder	Nacional					492.412	7.386.180	-26%

5. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se analizaron las documentaciones presentadas, tras lo cual se solicitaron las documentaciones pertinentes de caracter no sustacial/formal a los oferentes y se evaluó la respuesta de los mismos. Así también, se evaluó el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Empresa	Rem	Codigo de Catalogo	Especificaciones Técnicas	MARCA	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas	Recomendación de adjudicación
TELECEL S.A.	1	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 4096 Kbps de velocidad: - Señal de internet vía Fibra Óptica (DEDICADA) para todos los pisos. Además debe incluir la distribución de señal Wifi mediante routers entre pisos	Telecel	Nacional	Evento	MES		
RIEDER INTERNET	1	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 4096 Kbps de velocidad: - Señal de internet vía Fibra Óptica (DEDICADA) para todos los pisos. Además debe incluir la distribución de señal Wifi mediante routers entre pisos	Rieder	Nacional	Evento	MES	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en las Especificaciones Técnicas y por ser la oferta más baja.	ADJUDICAR
TELECEL S.A.	2	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 3072 kbps de velocidad. - Señal de internet vía Wireless (WIFI): para el Centro Nacional de Toxicología y Laboratorio de Toxicología.	Telecel	Nacional	Evento	MES		
RIEDER INTERNET	2	81112107-004	Provisión de Servicio de Internet de 3072 kbps de velocidad. - Señal de internet vía Wireless (WIFI): para el Centro Nacional de Toxicología y Laboratorio de Toxicología.	Rieder	Nacional	Evento	MES	Se recomienda adjudicar a la presente oferta atendiendo a que la misma reune lo solicitado en en la Carta Invitación y por ser la oferta mas baja	ADJUDICAR

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

La empresa adjudicada deberá:

Encargarse de todo lo necesario para la provisión del Servicio solicitado, garantizando la seguridad y el buen funcionamiento de dicho servicio durante las 24 hs., con funcionalidad de firewall.

Encargarse de la configuración y puesta en marcha del Servidor de Acceso a Internet; con los siguientes servicios adicionales:

El sistema de adjudicación de la conexión a Internet debe realizar las siguientes tareas, las cuales deben ser administradas mediante una interfaz web, con código de acceso:

1) Posibilidad de agregar, habilitar y deshabilitar acceso a internet a usuarios de la red mediante direcciones IP.

2) Posibilidad de crear **diferentes grupos** de usuarios de red, en las cuales se pueda asignar Accesos con restricciones y sin restricciones a las direcciones IP, que deban acceder a los sitios web existentes, con la opción de editarlos en cualquier momento, según la necesidad del Servicio en la cual se encuentran.

3) Posibilidad de visualizar (En Tiempo Real) las páginas a las que acceden las direcciones IP habilitadas.

4) Posibilidad de realizar monitoreo de utilización del Ancho de Banda (En Tiempo Real) por dirección de IP habilitado.

5) Posibilidad de bloquear puertos de enlace por IP.

6) Posibilidad de priorizar la velocidad de la conexión para algunos IP´s de la red, puertos y tipos de páginas. Traffic Shapping.

7) Generación automática de reportes de sitios visitados (páginas), con posibilidad de ordenar por direcciones de IP, sitios visitados, fecha y hora.

8) Reporte de monitoreo de utilización de Ancho de Banda del acceso a interner de toda la red, pudiendo ser en forma diaria, semanal, mensual.

9) Provisión de una IP Pública.

10) Protección de la red, mediante un firewall y filtros de seguridad.

11) La empresa adjudicada deberá cubrir los costos por el dominio y el alojamiento de la página web perteneciente al Hospital www.cem.gov.py, además otorgar los permisos correspondientes para la Administración de la página web de la Institución, vía FTP **(para Item 1).**

12) Creación y administración de 100 cuentas de Correo Electrónico de la Institución, vía webmail, utilizando el dominio cem.gov.py, y con una capacidad mínima de 100MB para cada una **(para Item 1).**

13) La empresa adjudicada deberá realizar la configuración inicial de casa Outlook, también deberán otorgar algún instructivo con la configuración del Outlook **(para Item 1).**

14) Deben contar con backup´s necesarios, a fin de prevenir pérdidas en cuanto a la configuración y/o contenido del servidor de internet de la Institución, y en caso de que fuese necesaria la configuración y puesta en marcha de dicho servidor, en varias ocasiones durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicada debe acudir al llamado de manera inmediata.

Disponibilidad del Servicio

Acceso al Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año.

Asistencia o Servicio Técnico disponible

El proveedor deberá prestar soporte técnico in situ, vía telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea, en forma inmediata en caso de ser necesario, todos los días de la semana, incluyendo sábados, domingos y feriados. (24x7)

Lugar de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios

1) En el Hospital del Centro de Emergencias Médicas, Departamento de Informática y Centro Nacional de Toxicología.

2) En caso de que el Servidor instalado en el departamento de Informática deba mudarse a otro departamento dentro de la Institución, la empresa adjudicada deberá realizar el trabajo de mudanza, incluyendo la previsión de los equipos necesarios, para la re conexión del servicio de internet. Pudiendo ser en cualquier momento dentro del plazo de duración del contrato.

6. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Se aclara que NO se cuenta con tres ofertas suceptibles de ser analizadas, por lo que este comité recomienda acogerse a la salvedad del Artículo 34 inc.) c de la Ley 205/03 donde indica "*.....**por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.....***" teniendo en cuenta que la contratación de este servicio es de vital importancia para el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Hospital del Centro de Emergencias Médicas y del Centro Nacional de Toxicologia.-

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, se constata que los Oferentes no cuentan con sanción alguna.

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el informe, con la sugerencia de adjudicación a las siguientes empresas, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta Invitación, conforme a los siguientes CUADROS:

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

CUADRO DE RECOMENDACION DE ADJUDICACION

ADJUDICADO: RIEDER & CIA S.A.C.I

Item	Codigo de Catalogo	Nombre Generico	Presentación	Unidad de Medica	Cantidad Adjudicada	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	Monto Total
1	81112107-004	**Provisión de Servicio de Internet de 4096 Kbps de velocidad: - Señal de internet vía Fibra Óptica (DEDICADA) para todos los pisos. Además debe incluir la distribución de señal Wifi mediante routers entre pisos.**	EVENTO	MES	15	Rieder	Nacional	646.650	9.699.750
2	81112107-004	**Provisión de Servicio de Internet de 3072 kbps de velocidad. - Señal de internet vía Wireless (WIFI): para el Centro Nacional de Toxicología y Laboratorio de Toxicología.**	EVENTO	MES	15	Rieder	Nacional	492.412	7.386.180
									17.085.930

HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS SUOC N° 6

10. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	**RIEDER &CIA S.A.C.I.**	1,2	**17.085.930**
			17.085.930

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: DIEZ Y SIETE MILLONES, OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS TRENITA.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Rufo Del Valle Ortiz
Director Administrativo del Hospital de Emergencias Médicas

Abog. Hugo Hermosa
Asesor Jurídico del Hospital de Emergencias Médicas.

Sr. Eduardo Dolsa Larre
Encargado del Departamento de Informatica

Sra. Vanessa Benoit Cáceres,
Jefa de Adjudicaciones con Certificación de la DNCP